



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 44-001-22-14-000-2020-00018-00 Recurso extraordinario de Revisión promovido por ALVARO LOPEZ ROMERO, DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL CENTRO ZONAL N°3 DE FONSECA LA GUAJIRA.

Subsanada la demanda y previo a decidir sobre la admisión del recurso extraordinario de revisión, se considera necesario requerir al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, a fin que remita con destino a las presentes diligencias en calidad de préstamo, el expediente radicado. 44-650-31-84-001-2018-00059-00, de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 358 del Código General del Proceso.

Se aclara que el Juzgado podrá hacer uso de las tecnologías de la información a fin de remitir lo solicitado, para lo cual se concede el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada